

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

UNIÓN MARITAL DE HECHO No. 1100131100032018 00056

Previo a decidir lo que en Derecho corresponda **SE REQUIERE** al señor ALEX ALBERTO RAMOS, para que en el término de cinco (05) días proceda a otorgar poder a un profesional del derecho de confianza, para que ejerza su representación en el presente asunto, Téngase en cuenta que en caso de no atender el requerimiento efectuado por el despacho, se continuará con el trámite procesa, designándole un abogado de oficio.

POR SECRETARIA comuníquese esta decisión al demandado por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 07 HOY 22 DE FEBRERO DE 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7e7821792d1675141172ced50ccc490b697e55f61755e6e901d9059d7be10110

Documento generado en 21/02/2023 03:52:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>